

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 5 DE MAYO DE 1983

Nº 19.804

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 3 de 11 de febrero de 1983, por el cual se hacen nombramientos en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 440 de 4 de abril de 1983, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una obra.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE NOMBRAMIENTOS EN EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO No. 3
(De 11 de febrero de 1983)

Por el cual se hacen nombramientos en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a José Angel Macías González, con cédula de identidad personal No. 3-42-423 y Seguro Social No. 105-5735 como

Miembro Principal del Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, en representación de los trabajadores portuarios.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase a Luis Antonio Miranda Atencio, con cédula de identidad personal No. 8-183-831 y Seguro Social No. 135-4288, como Miembro Suplente en representación de los trabajadores portuarios, en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.

ARTICULO TERCERO: El presente

Decreto comenzará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 11 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República.

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 440

Panamá, 4 de abril de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION
En uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que la Licenciada IRENE STANZIOLA DE VERGARA mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-273-885, con oficinas ubicadas en Avenida Cubay Calle 34, Altos del Restaurante La Terraza de esta ciudad, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder

Especial a ella conferido por el señor Demóstenes Vergara Stanziola, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-12-216, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "EL CANAL ANIVEL", de la cual es autor el señor Demóstenes Vergara Stanziola;

Que la obra en referencia consiste en un estudio sobre la construcción de un Canal a Nivel a través del Istmo de Panamá, denominado Ruta 10, de uso con-

tinuo, sin compuertas de mares y otras alternativas. Consta de introducción, de cuatro Capítulos, anexo, apéndice y tiene ciento ochenta (108) páginas; fue editada en los Talleres de Graficentro, S.A., en diciembre de 1982, en la ciudad de San José, Costa Rica, con un tiraje de mil (1,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 3o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "EL CANAL A NIVEL", cuyo autor es el señor DEMOSTENES VERGARA STANZIOLA y que en su nombre y representación ha solicitado la Licenciada IRENE STANZIOLA DE VERGARA.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el MARTES VEINTICUATRO (24) DE MAYO próximo, para que entre, ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por el Banco Exterior, S. A., contra SHUKRI LUFTI MUSTAFA Y QUE SE IDENTIFICA ASI:

"FINCA No. 9857 inscrita al tomo 881, folio 310 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número Uno, ubicado en Paso Canoas, Distrito del Barú Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, Rafael Quiroz; Sur, Zenobia C. de Serrano; Este camino a Breñón; Oeste, Camino fronterizo a la carretera Interamericana; superficie 1,340 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Que sobre dicha finca se ha construido una casa de

un solo piso, para uso comercial, de paredes de concreto, cielos rasos de concreto, techo de zinc y piso de cemento"

Sirve de base para el remate decretado, la suma de sesenta mil balboas (B/60,000.00) siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 14 de abril de 1983.
(fdo) ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original
David, 14 de abril de 1983.
ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.
(L331171)
única publicación.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por MATERIALES Y SIMILARES, S. A. en contra de VASCO DEL MAR HUERTA, se ha fijado las horas hábiles del día cinco (5) de julio de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, del siguiente bien embargado al demandado:

"La cuota parte que le corresponde al demandado en la "Finca No. 9485, inscrita al folio 180, tomo 1263, del Registro Público, Sección de la propiedad Provincia de Herrera, con linderos, me-

didas, especificaciones y mejoras que aparezcan inscritas en el Registro Público".

Servirá de base para el remate, la suma de DIECISEIS MIL BALBOAS (B/16,000.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinticinco (25) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera.
Es copia exacta del original.
Chitré, 25 de abril de 1983.
ESTEBAN POVEDA C.
Secretario.

L331170
única publicación

AVISO DE REMATE No. 64

El Suscrito Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por CHANG WONG HERMANOS S.A., contra la SUCESION DE FACTOR TORRES CACERES, se ha señalado el día diecisiete (17) de mayo, del presente año, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de los bienes:

1- "Un vehículo marca FORD del año 1962, color naranja, sin vagón, en reparación, en mal estado motor 5050G 53161, con Placa 8C-10319, del año, se avalúa en la suma de B/450,00

2- Un vehículo marca VOLVO del año 1969, azul, en reparación, con motor 2776 y Placa 8-49272 del año 1920 B/400,00.

3- Un vehículo MERCEDES BENZ del año 1976, color naranja, en reparación de seis llantas, le faltan las llantas traseras, sin rines, con motor 34496310-35, con Placa No. 8C-10359 del año 1982 B/1,000,00.

4- Un vehículo TOYOTA PICK-UP color rojo del año 1972 de 4 toneladas, sin matrícula y con motor 5R-1255150 B/500,00

5- Un vehículo marca TOYOTA del año 1977 con motor 3K24992 con placa 8-48715 del año 1982 B/600,00

6- Un camión de volquete marca DODGE del año 1965 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy veintidos (22) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá Ramo Civil.

L- 330910
Única publicación

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Ad-Hoc del Banco de Desarrollo Agropecuario, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que por resolución dictada en el juicio ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario interpuso contra Francisco Lara Pinzón y Eneida Esther Aizprúa, se ha señalado el día veinticinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), para efectuar el remate de los siguientes bienes embargados a los demandados: Finca No. 9519, inscrita al Folio 390 del Tomo 1203, Sección Propiedad, provincia de Herrera del Registro Público,

de propiedad de uno de los demandados, Eneida Esther Aizprúa. La mencionada finca está ubicada en el Distrito de Santa María, provincia de Herrera, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Carlos Pérez; Sur y Este: Joba Pardo, y Oeste: Agripina Ducreux. Mide 890 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados. En esa finca existe una casa construida, estilo chalet, piso de mosaico y de cemento liso, techo de Zinc y paredes de bloques, con ventanas, dos de vidrios y el resto de madera, al igual que sus puertas. En dicho inmueble se encuentra un anexo, construido con paredes de bloques, techo de Zinc, piso de cemento pulido; una piladora marca nogueira, con su motor monofásico, modelo A3N-221 de 5 caballos de fuerza; un tractor John Deere, Modelo 2140 Motor 4239 TL 03, Serie 431450CD, Chasis serie 367609L, CODE 2145A; una rastra John Deere, modelo 225, de 20 discos, Serie 002451W; todo ese equipo es de propiedad de uno de los demandados Francisco Lara Pinzón y están ubicados en Santa María, provincia de Herrera.

Servirá de base para el remate, la suma de veintisiete mil balboas (B/27,000,00), cantidad esta que corresponde al valor dado por los peritos evaluadores a dichos bienes y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte, que si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinte (20) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada, para su legal publicación.

(Fdo.) Carolina Poveda B.
Secretaria Ad-Hoc
en funciones de Alguacil
Ejecutor del Banco de
Desarrollo Agropecuario
Zona de Herrera

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2.166 del 14 de abril de 1983, otorgada ante el Notario

Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 042156, Rollo 10720 Imagen 0229, ha sido disuelta la sociedad denominada DAN-ELEKTRO S.A. el 22 de abril de 1983.

Panamá, 27 de abril de 1983

(L331141
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2.124 del 13 de abril de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 014585 Rollo 10724 Imagen 0009 ha sido disuelta la sociedad denominada HURGOT HOLDINGS, INC. el 25 de abril de 1983.

Panamá, 27 de abril de 1983

(L331141
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2022 del 8 de abril de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 014655, Rollo 10704 Imagen 0240, ha sido disuelta la sociedad denominada KERIT MARITIME, INC. el 21 de abril de 1983

Panamá, 27 de abril de 1983

(L331141
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2022 del 8 de abril de 1983 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 014655, Rollo 10704 Imagen 0240, ha sido disuelta la sociedad denominada KERIT MARITIME, INC. el 21 de abril de 1983

Panamá, 27 de abril de 1983

(L331141
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,964 del 6 de abril de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 076128, Rollo 10704 Imagen 0233, ha sido disuelta la sociedad denominada FARMINSTER CORPORATION, el 21 de abril de 1983

Panamá, 27 de abril de 1983

(L331141
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,023 del 8 de abril de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 014590, Rollo 10724, Imagen 007, ha sido disuelta la sociedad denominada WAYELE S.A. el 25 de abril de 1983

Panamá, 27 de abril de 1983

(L331141
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 1,962 del 6 de abril de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 030576, Rollo 10709, Imagen 0024, ha sido disuelta la sociedad denominada SERVICIOS UNIVERSAL DE ALGODON LTD, INC. el 21 de abril de 1983

Panamá, 27 de abril de 1983

(L331141
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante la Escritura Pública No. 585 de 12 de abril de 1983 extendida en la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Chiriquí, registrada a ficha 068460, Rollo 10709, Imagen 0159 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada DOMINIQUE S.A.

Panamá, 28 de 1983

CARLOS AMAYA

(L331173
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante la Escritura Pública No. 586 de 12 de abril de 1983 extendida en la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Chiriquí, registrada a ficha 066082, Rollo 10721 Imagen 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada REINS S.A.

Panamá, 28 de 1983

CARLOS AMAYA

(L331173
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante la Escritura Pública No. 588 de 12 de abril de 1983 extendida en la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Chiriquí, registrada a ficha 037845, Rollo 10709 Imagen 0152 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ALBERT TRADING INTERNATIONAL, INC.

Panamá, 28 de 1983

CARLOS AMAYA

(L331173
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 589 de 12 de abril de 1983 extendida en la Notaría Pública Segunda del Circuito Notarial de Chiriquí, registrada a Ficha 006593 Rollo 10731 Imagen 0204 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada BECESA S.A.

abril 28 de 1983

CARLOS AMAYA

(L331173
(Única Publicación))

COMPRAVENTAS:**AVISO**

Al tenor de lo preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio por este medio, al público aviso que, mediante la Escritura pública No. 3437 de 30 de marzo de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad denominada SERVICIOS MELODY, S.A., ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad

denominada RESTAURANTE CAFETERIA JADAMESA, ubicado en la Vía José Agustín Arango, Edificio 41-8, Juan Díaz de esta ciudad, a la sociedad denominada FORMOSA, S.A.

Atentamente,
Jaime Antonio Russo
Presidente-Representante Legal

L330942
3o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad HANONO INTERNATIONAL, INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica OSHKOSH, promovida en su contra por la sociedad OSHKOSH B'GOSH, INC., a través de la firma de abogados DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI; advirtiéndole al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de marzo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Licda. DIXIANA CANDANEDO
DE PEREIRA
SECRETARIA AD HOC

L331013
1a. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 20/04/83
--12

CERTIFICA:

Que la Sociedad siete mares navegadora S. A. se encuentra registrada en el Tomo: 1130, Folio: 0565, Asiento: 116200 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la ficha: 108781 Rollo: 010670, 1-

magen: 0030 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2393 de 17 de marzo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10670, Imagen 0046, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de abril de 1983.

Panamá, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 11:01 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador
(L331092)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 20/04/82
--10

CERTIFICA

Que la Sociedad Campeón Mundial Armadora S. A. se encuentra registrada en el tomo: 1140, Folio: 0502, Asiento: 118109 de la Sección de Persona Mercantil desde el seis de junio de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 108783, Rollo: 010670, Imagen: 0078 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 2352 de 16 de marzo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 10670, Imagen 0093, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de abril de 1983.

Panamá, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 11:03 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador
(L331092)
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 20/04/83--10

CERTIFICA:

Que la Sociedad UFIPSA Unión Financiera Privée, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1040, Folio: 0530, Asiento: 114971 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 003450, Rollo: 000336, Imagen: 0270 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 2827 de 29 de marzo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10669, Imagen 009, Sección

de Micropelículas (Mercantil) de 15 de abril de 1983.

Panamá, veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 11:37 a.m.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres.
ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR
(L331092)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3414 de 30 de marzo de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de abril de 1983 a la Ficha 030930 Imagen 0180, Rollo 10708 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "DIAMOND DEALERS INC".
L 330992
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
con vista a la solicitud: 19/04/83--62

CERTIFICA:

Que la sociedad Gidem Co., Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 067996 Rollo: 005510 Imagen: 0200 desde el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Que sus directores son:

- (1) JAIME MORA SOLIS
- (2) LUIS EDUARDO CESPEDES
- (3) LEOPOLDO LOPEZ

Que sus dignatarios son:

Presidente: Jaime Mora Solís
Vicepresidente:
Tesorero: Leopoldo López
Secretario: Luis Eduardo Céspedes
Que el representante legal es el presidente en su ausencia el vicepresidente si lo hay o el tesorero o el secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #2331 de primero de marzo de 1983, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 10666, Imagen 0161, sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de abril de 1983.

Panamá, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 9:34 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR

L331135
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la Empresa Comercial PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY, debidamente inscrita a la ficha M. M. 000085, Rollo 9465, Imagen 0089 de la Sección Mercantil del Registro Público, por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio sobre un Edificio construido en terreno de propiedad del estado, dentro del área del Canal de Panamá, ubicado en el lote 1101 en calle Columbus y Calle Terminal, del Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón y se le ordene la correspondiente inscripción de dicho Título de Dominio en la Oficina del Registro Público.

El Edificio se describe así:

"Edificio de dos pisos de bloques de concreto, piso de baldosas, cielo raso acústico suspendido y con facilidades sanitarias, las edificaciones y mejoras fueron construidas en el No. 1104 de calle Columbus y calle Terminal, corregimiento de Cristóbal (Antigua Zona del Canal) Provincia de Colón.

LINDEROS Y MEDIDAS:

Comenzando por el monumento "B" que es un tarugo de bronce, localizado en la orilla septentrional de un cruce de concreto, en la esquina noreste del solar de La Italia Società Anonima di Navigazione, la posición geodésica de la cual, con referencia al dato Panamá-Colón del sistema de triangulación de la Zona del Canal es en latitud 9621 No. 1938.68 pies y longitud 790 54'2577.63 pies. De ahí que, desde esos linderos iniciales: S. 180 4030" O., 37.16 pies a lo largo del límite este del lote de la Italia Società Anonima di Navigazione, al monumento "C" que es una puntilla en una acera de concreto: S. 22018'30" O., 73.39 pies a lo largo del límite mencionado anteriormente, al monumento "D", el cual es una puntilla en una acera de concreto: 76021'20" O., 16.42 pies, a lo largo del límite mencionado anteriormente al monumento "E", que es una varilla de hierro en concreto: S. 13029'40" O., 34.37 pies, a lo largo del límite mencionado anteriormente, al monumento "F", que es una varilla de hierro en concreto, localizada en la esquina sureste del lote de la Italia Società Anonima di Navigazione, S. 13029'40" O., 24.61 pies, al monumento "H", el cual es una varilla de hierro en concreto, localizada a 10.0 pies al norte del cordón septentrional de la calle Terminal: S. 7604030" E., 71.27 pies, a lo largo de una línea paralela de y 10.0 pies con dirección al norte desde el cordón septentrional de la Calle Terminal, a un punto no mar-

cado llamado "H1", localizado en N. 70.40'30" O., 23.30 pies desde el tarugo de bronce llamado "I", colocado en el pavimento de concreto en la intersección de la Calle Terminal y la Avenida Columbus: 32,28 pies, en una curva hacia la izquierda con un radio de 17.45 pies, hacia un punto no marcado llamado "I-1", localizado en N. 02o59'50" E., 23.30 pies desde el tarugo de bronce "I" mencionado anteriormente y 9.4 pies con dirección oeste desde el cordón occidental de la Avenida Columbus: No. 02o59'50" E., 152.04 pies, a lo largo de una línea paralela de y 9.4 pies con dirección oeste desde el cordón occidental de la Avenida Columbus, al monumento "J" que es un tarugo de bronce localizado en el borde septentrional de una acera de concreto, cerca de la esquina sureste del lote de la Compagnie Generale Transatlantique: No. 66o09'50" O., 31.54 pies, a lo largo del límite sur del lote mencionado anteriormente, al monumento "B", el punto de origen.

En atención a lo dispuesto por el ordinal 2o, del Artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DIECIOCHO (18) de abril de 1983, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el Edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,
Licdo. Oswaldo M. Fernández E.

El Secretario
Juan C. Maldonado

L-331213
(Única Publicación)

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO No. 43

La que suscribe Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio EMPLAZA A LEONARDO AUGUSTO PEREZ, representante legal de la Empresa Trac Truck, S. A., para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario, promovido en su contra por la empresa TRACTOMOVIL, S.A.,

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 27 de abril de 1983.

La Juez,
Licda. Belinda R. de de Urriola

La Secretaria
Mariela Legezma G.

L-331146
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 53

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

NORBERTO ANTONIO NAVARRO, representante legal de REPARTONUEVO PANAMA, S. A. y LEONARDO AUGUSTO PEREZ representante legal de TRACK-TRUCK, S.A. para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario propuesto R. JUAREZ, S.A., advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de abril de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
Juez Primero del Circuito.

(Fdo) Ricardo Lezcano C.
El Secretario

L-331147
(Única Publicación)

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE PANAMA

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Panamá, por este medio, EMPLAZA

Al señor RUFINO RIOS VERGARA, con cédula de identidad personal No. 7-38-344, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad

comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que por Jurisdicción Coactiva adelanta en su contra el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Tribunal y copias del mismo se expedirán para su publicación legal, hoy veinticinco (25) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

EL JUEZ EJECUTOR

GILMA VALENCIA
Secretaria

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZAMIENTO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A la ausente CENOBIA ELENA TORRES, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación para que comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto por JORGE ENRIQUE QUINTERO, advirtiéndole, que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 13 de abril de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Fdo Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo)
Eleaser Rosas M.
Secretario
L-330764
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al publico.

EMPLAZA

A. GLEN MICHAEL KAVALLICH, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación

de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto VIVIANA JANE KAVALICH.

Se advierte al emplazado que si no hace en el término indicado se nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Despacho y copias del mismo se entregaran al interesado para su publicación.

Panamá, 21 de abril de 1983

(fdo) Licdo. EDUARDO E. RIOS C.
Juez QUINTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL

(Fdo) MARIO E. FRANCO A.
Secretario,

(L331182)
única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO NUMERO -60-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

FRANCISCO MORALES Y GLADYS GUERRA, cuyo paradero se les desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la PRIMERA ASOCIACIÓN DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al tribunal en el término señalado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 19 de abril de 1983

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-331144
(Única Publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 058-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región No. 5, al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) LEOVIGILDO MORENO FLORES Y OTRA, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRANJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-074-82, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 779, inscrita al Tomo No. 17, Folio No. 122, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. - 1775.06 metros cuadrados ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de Arraiján de esta Provincia; cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Resto Libre de la Finca No. 3017 ocupado por el tendido del IRHE.

SUR: Servidumbre

ESTE: Río Burunga

OESTE: Camino hacia otros lotes y al río potrero.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRANJAN copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 25 días del mes de ABRIL de 1983

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

L-331151
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5

EDICTO No. 056-DRA 83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a) SEBASTIAN SANCHEZ vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN CARLOS portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-5-4538, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-109-80, la adjudicación a Título Oneroso, de UNA (1) parcela estatal adjudicable, en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: PARCELA No. 1: Ubicada en EL VELADERO, con una superficie de 2 Has. 0954.69, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Juan Santos y servidumbre.

SUR: Servidumbre que conduce al río Calabazo y Antigua Carretera.

ESTE: Terrenos de Evangelismo Jaramillo y Miguel Angel Bernal.

OESTE: Terrenos de Juan Santos.

Para los efectos, legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 22 del mes de abril de 1983

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

L-33-11-49
Única Publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5

EDICTO No. 037-DRA-83

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) AURA MARIA RUIZ DE MARIN..., vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de CHAMÉ portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-89-57 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-004-83 la adjudicación a Título Oneroso de Has. 0-7688,48 metros cuadrados, ubicado en MIS PELURIOS Corregimiento de LA LAGUNA, Distrito de SAN CARLOS, de

esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno Nacional (CERRO PICACHO), y camino a la Laguna

SUR: Camino de Piedra Al Picacho y a La Laguna y Terreno Nacional (Barrranco).

ESTE: Terreno de Roberto Ruiz OESTE: Camino de Piedra al Picacho y a La Laguna.

Para los efectos Legales se Fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 24 de marzo de 1983.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-331152
(Única Publicación).

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5

EDICTO No. 034-PRA-83.

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) WIGBERTO ABAD MORENO ACEVEDO..., vecino (a) del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-75-638 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-014-83, la adjudicación a Título Oneroso de 2 Has. 333.62 metros cuadrados ubicado en LLANITO VERDE Corregimiento de HURTAPO, Distrito de LA CHORRERA, de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Quebrada El Ceibo y Servidumbre hacia El Sino.

SUR: Camino de Tosca hacia Corozales Afuera y hacia Llanito Verde.

ESTE: Servidumbre hacia Corozales Afuera y hacia Llanito Verde.

Quebrada El Ceibo.

OESTE: Terreno de Alberto Boyd.

Para los Efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de es-

te Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 23 de marzo de 1983

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-331153
Única Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario seguido por FRANCISCO CHAVARRIA en contra de BENJAMIN DE LEON, se han señalado las horas hábiles del día diez (10) de junio de este año (1983), para llevar a cabo el remate en pública subasta, del siguiente bien embargado al demandado, en el juicio antes dicho, ya convertido en ejecutivo:

"Derechos posesorios del demandado Benjamín De León, consistente en una franja larga de terreno cultivada de caña, alínderada al Norte con Adolfo Ducreaux y terreno del Valle; Sur, terreno de Juan Coccio; Este, terreno de Del Valle y Oeste, Río Santa María. Hay colindancia con Adolfo Ducreaux y Del Valle, de cerca de estacas vivas. No hay división con Juan Coccio, pero tiene demarcación (esto según el peritaje efectuado). Los peritos estiman que se trata de una tierra considerada como buena, ya que es un bajo".

Servirá de base para el remate, la suma de MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/1,600.00), pero se pueden también admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el despacho, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia

EDITORIA RENOVACION S A

se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinticinco (25) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.
Es copia exacta del original.-

Chitré, 25 de abril de 1983

ESTEBAN POVEDA C.,
SECRETARIO

L-317611
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 27/04/83 ---02

CERTIFICA:

Que la Sociedad Finger, Inc., se encuentra registrada en el Tomo: 1062, Folio: 0238 Asiento: 116850 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 034735/Rollo: 001784 Imagen: 0132 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 2716 de 25 de marzo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10692/Imagen 0065, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de abril de 1983.

Panamá, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 11:11 a.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Isela E. Wilson
Certificadora

L-331196
(Única Publicación)